

ACUERDO DE CONCEJO N°046-2012-MDP-T.

Pocollay, 28 de junio del 2012.

VISTOS:

El Libro de Actas del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha miércoles 28 de junio del 2012, Oficio Circular, N° 00018-2012-CG/ORTA, sobre ejercicio de control preventivo en la Entidades Públicas – Designación de Sociedad Auditora, Informe N° 233-2012-OAJ-MDP-T, Informe N° 407-2012-OPP/MDP-T, Informe N° 080-2012-GM-MDP-T, memorando N°078-2012-A-MDP-T, Informe N° 258-2012-OAJ-MDP-T; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos y agricultores, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, estando a lo señalado en el Informe N° 233-2012-OAJ-MDP-T en donde se indica que la Contraloría General de la República, convocará a una SOA, la cual realizará una Auditoría Financiera y Presupuestaria para el año Fiscal 2011 en la Municipalidad Distrital de Pocollay, así como contando con el Informe N° 407-2012-OPP/MDP-T, en donde se señala el código presupuestal; lo cual es ratificado por el Informe N°080-2012-GM-MDP-T, emitido por el Gerente Municipal, de igual modo cuenta con el Informe N° 258-2012-OAJ-MDP-T que opina por la procedencia de que el Concejo Municipal autorice la presentación de estos requisitos a la Contraloría General de la República, con la finalidad que se designe una Sociedad Auditora y realice una auditoría presupuestaria y Financiera en esta Entidad de los años 2010 y 2011, conforme a la Resolución de Contraloría N°063-2007-CG que aprueba el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control.

Que, conforme a lo prescrito en la Ley N° 27785 Ley Orgánica de Sistema Nacional de Control, Reglamento de las Sociedades Auditoras conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado con Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG que en su Artículo 23 establece que el Representante Legal de la entidad puede solicitar la designación de una sociedad auditora, en cumplimiento de los parámetros legales que este Reglamento señala. Estando a lo señalado en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en la parte de Atribuciones del Consejo Municipal, prescribe en su artículo su Artículo 9° inciso 21, solicitar la realización de exámenes especiales, auditoría económica y otros actos de control.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo a conformidad a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

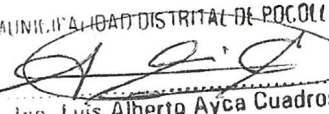
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la presentación de los documentos pertinentes a la Contraloría General de la República, con la finalidad que se designe una Sociedad Auditora y realice una Auditoría Presupuestaria y Financiera en esta Entidad, de los años 2010 y 2011, conforme a la Resolución de Contraloría N°063-2007-CG que aprueba el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal y a la Dirección de Administración y Finanzas la implementación y complementación de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Cc.
Archivo
GM
DAF
SG



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

